

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 884

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Registro N° 009, de fecha 25 de enero del año 1996, que nombro como "Enfermera", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 8° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, a la profesional del Área de Salud, doña Lenka Covarrubias Acevedo, R.U.T. 07.148.062-3
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud por 1 día administrativo Nro. 138 de la funcionaria señora Lenka Covarrubias Acevedo, de fecha 25 de abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la funcionaria señora Lenka Covarrubias Acevedo, Rut N° 07.148.062-3, "Enfermera", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 8° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio por el día 02 de mayo del año 2009, según vistos.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/oll.



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Coordinación Salud
- Interesada